



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-254-2026

CAPACITACIÓN PASIVOS AMBIENTALES

martes 7 de julio de 2026



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA"

USHUAIA, 07 JUL. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra TCP-EE N° 149/2026, caratulado: "S/CAPACITACIÓN PASIVOS AMBIENTALES"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante NOTA-INT-PR-21-2026, obrante a fojas 1/2, el suscripto, en atención a la Nota INT-SC-148-2026 (v. fs. 3/5), propicia la contratación del C.P. Martín Eduardo NAZZARRO, con el objeto de llevar a cabo una capacitación profesional referida a "Pasivos Ambientales".

Que en dicho marco, a foja 2 vuelta, ha tomado intervención el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, remitiendo las actuaciones a la Dirección de Administración para la continuidad del trámite.

Que a fojas 6/13 se encuentra agregada la propuesta de capacitación, junto con el programa a desarrollar, el Currículum Vitae del C.P. Martín Eduardo NAZZARRO y la oferta económica, la cual asciende a la suma total estimada de \$ 1.305.000,00 (pesos un millón trescientos cinco mil con 00/100).

Que, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Anexo I, Capítulo 1, Título b), Punto 4, de la Resolución OPC N° 17/2021, se incorpora a fojas 15/18 el Dictamen Legal DICT-SL-AL-13-2026, suscripto por la Dra. María Belén URQUIZA, mediante el cual se concluye que se encontrarían reunidos los presupuestos previstos por la normativa aplicable para encuadrar la contratación en el artículo 18, inciso f), de la Ley provincial N° 1015.

Que el Secretario Contable a/c, C.P. David BEHRENS, informó mediante Nota-INT-SC-198-2026 que la capacitación se dictará durante el mes de agosto del corriente año, bajo modalidad presencial/teórico-práctica, con una

1
26
9

duración total de 9 (nueve) horas, distribuidas en 3 (tres) jornadas de 3 (tres) horas cada una.

Que a foja 23 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 25/2026 debidamente autorizada.

Que a foja 24 se agrega el Volante de Imputación Preventiva N° 57/2026, correspondiente a la reserva presupuestaria.

Que, en virtud de lo expuesto precedentemente, corresponde encuadrar el gasto en las previsiones del artículo 18, inciso f), de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que corresponde delegar en la Dirección de Administración la sustanciación del trámite de contratación, de conformidad con lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto que demande la contratación del C.P. Martín Eduardo NAZZARRO, con el objeto de llevar a cabo la capacitación referida a “Pasivos Ambientales”, bajo modalidad presencial/teórico-práctica, con una duración total de 9 (nueve) horas, distribuidas en 3 (tres) jornadas de 3 (tres) horas cada una, por la suma total de \$ 1.305.000,00 (pesos un millón trescientos cinco mil con 00/100). Ello, conforme lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la contratación directa por adjudicación simple referida en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la



"2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCION DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA"

sustanciación del trámite correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°.- Invitar a cotizar al C.P. Martín Eduardo NAZZARRO.

ARTÍCULO 4°.- Imputar preventivamente el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.500 del Ejercicio Económico vigente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 254 /2026.

7
c6
9

Dr. Miguel LONGHITANO
SOCIO ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sra. DUARTE Maria Mabel
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
07/07/2026 15:28